



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SINALOA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 11, CON CABECERA EN NAVOLATO, SINALOA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos en Sinaloa, por la militante **Rosa del Carmen Rodríguez Vega**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 11, con cabecera en Navolato, Sinaloa, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales del Estado de Sinaloa con motivo del proceso electoral 2020-2021; y
- II. El 28 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 11, con cabecera en Navolato, Sinaloa, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 28 de enero de 2021, a las 17:45 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **Rosa del Carmen Rodríguez Vega** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 11, con cabecera en Navolato, Sinaloa.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
SINALOA**

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **Rosa del Carmen Rodríguez Vega** acreditó fehacientemente los requisitos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante **Rosa del Carmen Rodríguez Vega** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 11, con cabecera en Navolato, Sinaloa.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, www.pri-sinaloa.org.mx.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Culiacán, Sinaloa, a los 29 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


JESÚS ENRIQUÉ HERNÁNDEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER RAMOS LUGO
SECRETARIO TÉCNICO